

**REQUERIMIENTO N° 002 – 2026/III DE/CIA CMDO N° 113/S-4**

**TÉRMINO DE REFERENCIA**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS DE LA COMPAÑÍA COMANDO N° 113 DE LA III DIVISIÓN DE EJÉRCITO, AF - 2026”**

**1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE**

La Compañía Comando N° 113 - III División de Ejército.

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS DE LA COMPAÑÍA COMANDO N° 113 DE LA III DIVISIÓN DE EJÉRCITO, AF – 2026.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

Esta contratación se realiza en concordancia entre la Compañía Comando N° 113 (área usuaria) y la Comandancia General de la III División de Ejército, en la cual fue aprobada para la designación de los vehículos administrativos que se realizaran sus mantenimientos respectivos.

La Compañía Comando N° 113 y la Comandancia General de la III División de Ejército, velaran por el adecuado funcionamiento de las acciones de prevención y supervisión que se realiza a los vehículos administrativos; supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad que regula las condiciones de acceso, y la prestación del servicio.

**4. OBJETIVOS Y UTILIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

**OBJETIVO GENERAL:**

La Compañía Comando N° 113 (área usuaria) y la Comandancia General de la III División de Ejército, requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica con experiencia y capacidad técnica, que brinde el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos administrativos; el servicio garantizara la optimización de la operatividad de los vehículos administrativos mediante la identificación, diagnóstico y corrección de fallas mecánicas, eléctricas y estructurales, asegurando su disponibilidad, seguridad y eficiencia en las operaciones logísticas y administrativas de la unidad, conforme a los estándares técnicos y normativas vigentes.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:**

- Diagnosticar y corregir fallas mecánicas de los vehículos.
- Prevenir y corregir fallas mecánicas de los vehículos.
- Restaurar el funcionamiento óptimo de los vehículos.
- Garantizar la seguridad de los vehículos.
- Prolongar la vida útil de los vehículos.

## 5. CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para la realización del funcionamiento de servicio de mantenimiento correctivo de los vehículos administrativos, se detalla en el siguiente cuadro:

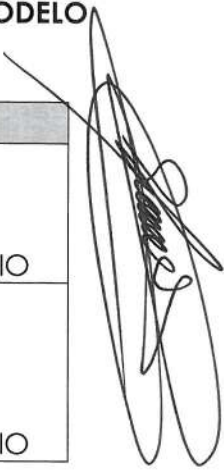
N°	DESCRIPCIÓN	U/M
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE <b>CAMIONETA 1TN 4X2 DOBLE CABINA N° PLACA B3B-522, MARCA TOYOTA, MODELO PRADO</b>	SERVICIO
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE <b>CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA N° PLACA VBR-854, MARCA TOYOTA, MODELO TACOMA</b>	SERVICIO
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE <b>AUTOMOVIL VOLKSWAGEN N° PLACA AVK - 677, MARCA VOLKSWAGEN, MODELO JETTA</b>	SERVICIO
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE <b>AUTO SEDAN N° PLACA BOH-753, MARCA NISSAN, MODELO ALMERA</b>	SERVICIO
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE <b>CAMIONETA 4X4 PICKUP DOBLE CABINA N° PLACA D9P-836, MARCA TOYOTA, MODELO HILUX</b>	SERVICIO
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE <b>AUTOMOVIL SEDAN N° PLACA F2U-129, MARCA CHEVROLET, MODELO CRUZE</b>	SERVICIO
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE <b>OMNIBUS 53 PSJS 4X2 N° PLACA AMP - 274, MARCA MERCEDES BENZ, MODELO OF 1730.</b>	SERVICIO
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE <b>AUTOMOVIL SEDAN N° PLACA EAP-100 (PLACA ANTERIOR: BIG-340), MARCA TOYOTA, MODELO CAMRY.</b>	SERVICIO
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE <b>CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA N° PLACA EGC-089, MARCA MITSUBISHI, MODELO L200.</b>	SERVICIO
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE <b>CAMIONETA RURAL 4X4 N° PLACA RIT-403, MARCA NISSAN, MODELO PATROL.</b>	SERVICIO

**A. CAMIONETA 1TN 4X2 DOBLE CABINA N° PLACA B3B-522, MARCA TOYOTA, MODELO PRADO.**

N°	DESCRIPCIÓN	U/M
1	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR GASOLINERO - SAE 5W30 SINTETICO (6/4 GLN) Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE (A TODO COSTO)( SE PROPORCIONARA EL FILTRO DE ACEITE Y FILTRO DE AIRE).	SERVICIO
2	SERVICIO AL SISTEMA DE FRENOS: RECTIFICACION DE DISCOS, CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS, RECTIFICACION DE TAMBORES DE FRENO, CAMBIO DE ZAPATAS DE FRENOS POSTERIORES, REGULACION DE FRENOS Y LIQUIDO DE FRENO, INSPECCION Y CORRECCION DEL ABS ( SE PROPORCIONARA LAS PASTILLAS DE FRENO Y ZAPATAS DE FRENO, TAMBIEN SE PROPORCIONARAN LAS LLANTAS).	SERVICIO

**B. CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA N° PLACA VBR-854, MARCA TOYOTA, MODELO TACOMA**

N°	DESCRIPCIÓN	U/M
1	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR GASOLINERO - SAE 5W30 SINTETICO (6/4 GLN) (A TODO COSTO)(SE PROPORCIONARA EL FILTRO DE ACEITE Y FILTRO DE AIRE).	SERVICIO
2	SERVICIO DE CAMBIO DE BUJIAS (BUJIA IRIIDIUM COD. REF: SK16HR11) Y CALIBRACION DE ENCENDIDO, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL OPTURADOR (CUERPO DE ACELERACION) (A TODO COSTO).	SERVICIO



**C. AUTOMOVIL VOLKSWAGEN N° PLACA AVK - 677, MARCA VOLKSWAGEN, MODELO JETTA.**

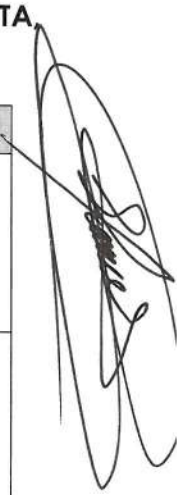
N°	DESCRIPCIÓN	U/M
1	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR GASOLINERO - SAE 5W30 SINTETICO (9/4 GLN) Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE (A TODO COSTO)(SE PROPORCIONARA EL FILTRO DE ACEITE Y FILTRO DE AIRE).	SERVICIO
2	SERVICIO DE CAMBIO DE BUJIAS (BUJIAS IRIIDIUM COD. REF. FXU16HR11 - AP5325), MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ENCENDIDO (A TODO COSTO)(SE PROPORCIONARA LA BATERIA NUEVA).	SERVICIO

**D. AUTO SEDAN N° PLACA BOH-753, MARCA NISSAN, MODELO ALMERA**

N°	DESCRIPCIÓN	U/M
1	SERVICIO AL SISTEMA DE FRENOS - RECTIFICACION DE DISCOS, CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERO, RECTIFICACION DE TAMBORES DE FRENO, CAMBIO DE ZAPATAS DE FRENO POSTERIOR, REGULACION DE FRENOS Y LIQUIDO DE FRENO (SE PROPORCIONARA LAS PASTILLAS DE FRENO Y ZAPATAS DE FRENO).	SERVICIO
2	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR GASOLINERO - SAE 5W30 SINTETICO (6/4 GLN) Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE (A TODO COSTO)(SE PROPORCIONARA EL FILTRO DE ACEITE Y FILTRO DE AIRE).	SERVICIO

**E. CAMIONETA 4X4 PICKUP DOBLE CABINA N° PLACA D9P-836, MARCA TOYOTA, MODELO HILUX.**

N°	DESCRIPCIÓN	U/M
1	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR PETROLERO - SAE 10W40 SINTETICO (6/4 GLN) Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE (A TODO COSTO)(SE PROPORCIONARA EL FILTRO DE ACEITE Y FILTRO DE AIRE).	SERVICIO
2	SERVICIO AL SISTEMA DE FRENOS - RECTIFICACION DE DISCOS, CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERO, RECTIFICACION DE TAMBORES DE FRENO, CAMBIO DE ZAPATAS DE FRENO POSTERIOR, REGULACION DE FRENOS Y LIQUIDO DE FRENO (SE PORPORCIONARA LAS PASTILLAS DE FRENO Y ZAPATAS DE FRENO).	SERVICIO

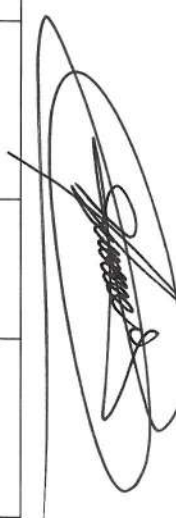


**F. AUTOMOVIL SEDAN N° PLACA F2U-129, MARCA CHEVROLET, MODELO CRUZE**

N°	DESCRIPCIÓN	U/M
1	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR GASOLINERO - SAE 5W30 SINTETICO (6/4 GLN) Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE (A TODO COSTO)( SE PROPORCIONARA EL FILTRO DE ACEITE Y FILTRO DE AIRE).	SERVICIO

**G. OMNIBUS 53 PSJS 4X2 N° PLACA AMP - 274, MARCA MERCEDES BENZ, MODELO OF 1730.**

N°	DESCRIPCIÓN	U/M
1	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR PETROLERO/DIESEL - SAE 15W40 (7.5 GLNS), CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE FILTRO SEPARADOR DE AGUA (A TODO COSTO); (SE PROPORCIONARA EL FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE COMBUSTIBLE Y FILTRO SEPARADOR DE AGUA).	SERVICIO
2	SERVICIO DE LLANTAS (DESENLLANTE Y ENLLANTE).	SERVICIO
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REVISION Y CORRECCION DEL SISTEMA DE EMBRAGUE Y CAMBIOS, CAMBIO DE ARTICULACION (BRAZO) Y ROTULAS DE CAMBIOS DE VELOCIDADES , AJUSTE Y LUBRICACION DE PIEZAS MOVILES (A TODO COSTO)(SE PROPORCIONARA EL BRAZO CON ROTULAS Y REGULADOR).	SERVICIO
4	SERVICIO DE SCANEO Y AFINAMIENTO ELECTRONICO, LECTURA DE CODIGO DE ERRORES Y FALLAS EN LOS SISTEMAS, REVISION Y CORRECCION, DIAGNOSTICO ELECTRONICO.	SERVICIO
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS, LIMPIEZA, VERIFICACION Y REGULACION DE FRENOS, REVISION DE FUGAS DE AIRE.	SERVICIO
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INYECCION DE COMBUSTIBLE, PRUEBA DE PRESION, MANTENIMIENTO DE INYECTORES, REGULACION Y CALIBRACION (A TODO COSTO).	SERVICIO



**H. AUTOMOVIL SEDAN N° PLACA EAP-100 (PLACA ANTERIOR: BIG-340), MARCA TOYOTA, MODELO CAMRY.**

N°	DESCRIPCIÓN	U/M
1	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR GASOLINERO - SAE 5W30 SINTETICO (6/4 GLN) Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE (A TODO COSTO); (SE PROPORCIONARA EL FILTRO DE ACEITE Y FILTRO DE AIRE).	SERVICIO
2	SERVICIO DE LLANTAS (DESENLLANTE Y ENLLANTE).	SERVICIO
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DIRECCION; CAMBIO DE FLUIDOS (HIDROLINA), PURGADO DEL SISTEMA , INSPECCION DE FUGAS EN LA BOMBA Y MANGUERAS (A TODO COSTO).	SERVICIO
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y AFINAMIENTO DE ENCENDIDO; CAMBIO DE BUJIAS IRIIDIUM, REVISION Y	SERVICIO

	CORRECCION DE BOBINAS, VERIFICACION DE FUGAS DE CORRIENTE, LIMPIEZA DEL OBTURADOR ELECTRONICO Y SENSORES ( A TODO COSTO).	
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SUSPENSIÓN, REVISION Y VERIFICACION DE RESORTES, BRAZOS, BIELETAS Y ROTULAS, REEMPLAZO DE GOMAS BUJES DE SUSPENSIÓN.	SERVICIO

**I. CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA N° PLACA EGC-089, MARCA MITSUBISHI, MODELO L200.**

N°	DESCRIPCIÓN	U/M
1	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR PETROLERO - SAE 10W40 SINTETICO (6/4 GLN) Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE (A TODO COSTO)(INCLUIDO EL LUBRICANTE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE COMBUSTIBLE Y FILTRO DE AIRE).	SERVICIO
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LUBRICACION; CAMBIO DEL ENFRIADOR DE ACEITE, INSPECCION Y REEMPLAZO DEL TROMPITO DE PRESION DE ACEITE (A TODO COSTO).	SERVICIO

**J. CAMIONETA RURAL 4X4 N° PLACA RIT-403, MARCA NISSAN, MODELO PATROL.**

N°	DESCRIPCIÓN	U/M
1	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR GASOLINERO - SAE 5W30 SINTETICO (6/4 GLN) Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE (A TODO COSTO); (INCLUIDO EL LUBRICANTE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE GASOLINA Y FILTRO DE AIRE).	SERVICIO
2	SERVICIO DE AFINAMIENTO ELECTRONICO; CAMBIO DE BUJIAS IRIIDIUM, CAMBIO DE CABLES DE BUJIAS, CAMBIO DE CHAPA DE CONTACTO, CALIBRACION Y LIMPIEZA DEL ENCENDIDO, INSPECCION Y CORRECCION DE SENSORES (A TODO COSTO).	SERVICIO
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALIMENTACION; LIMPIEZA DE TANQUE DE GASOLINA, CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA, MANTENIMIENTO DEL OBTURADOR (CUERPO DE ACELERACION).	SERVICIO



## 6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### Capacidad Legal

- Contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- Contar con el Registro Único de Contribuyente RUC, activo y habido.
- No estar impedido contratar con el Estado.

## 7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

### LUGAR:

El servicio se realizará en el taller mecánico de "EL CONTRATISTA".

### PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del servicio será CUARENTA Y CINCO (45) días calendarios, contabilizado desde el día siguiente de emitida la orden de servicio hasta el término del servicio.

## 8. CONFORMIDAD

La Compañía Comando N° 113 (área usuaria), será el responsable de otorgar la conformidad del servicio, en concordancia con la Comandancia de la III División de Ejército, nombrando en el comité de conformidad al elemento técnico de la Compañía Comando N. 113, en un plazo no mayor a cuatro (04) días hábiles de efectuado el servicio completo.

## 9. FORMA DE CONDICIONES DE PAGO:

La Entidad efectuará el único pago según la entrega realizada del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas para ello.

La entidad realizará el pago en moneda nacional, de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Copia de resolución administrativa
- Orden de servicio
- Factura electrónica
- Acta de conformidad de servicio (SISCOBAM)
- Informe de conformidad

Dicha documentación se debe presentar a la sección de abastecimiento, y contar con el Código de Cuenta interbancaria (CCI).

## 10. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, "LA ENTIDAD" le aplica automáticamente una penalidad por mora y por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F=0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F=0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retorno.

Se considera justificado el retraso cuando "EL CONTRATISTA" acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

#### **11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

"EL CONTRATISTA" es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de tres (3) meses contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo.

#### **12. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR DEBE CORRESPONDER**

La garantía mínima es de tres (03) meses contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad del servicio.

#### **13. ANTICORRUPCIÓN**

"EL CONTRATISTA" declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, "EL CONTRATISTA" se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no

cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Además, "EL CONTRATISTA" se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Arequipa, 26 de febrero de 2026.



  
O-124935300-A+  
JUAN CARLOS SANTIAGO FASABI  
CAP INF  
COMANDANTE DE LA CIA CMDO N° 113